



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

ADENDA N° 1

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 32 DE 2016

CAPITULO II

DOCUMENTOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.2.4 – AVAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, la Propuesta debe estar avalada mediante firma de un ingeniero eléctrico o electromecánico con tarjeta de matrícula profesional

Para el efecto, en la Carta de Presentación de la propuesta, se debe indicar claramente la siguiente información:

Nombre del Ingeniero que avala la oferta

Copia de la Tarjeta profesional vigente

Firma

Lo anterior, en el evento en que el representante legal que presenta la propuesta no ostente la calidad de Ingeniero eléctrico o electromecánico. En caso que el representante legal tenga la calidad de ingeniero eléctrico o electromecánico, debe a su vez, anexar copia de la Tarjeta profesional vigente

2.5. EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE:

Para el proceso de selección, la Universidad del Cauca, solicita a los proponentes presentar:

Hasta cinco (5) contratos o certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contemple el suministro e instalación de aires acondicionados. En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos o las certificaciones, debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial Establecido para el proceso



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

NOTA 1: En caso de Consorcios, Uniones Temporales, debe acreditarse entre los miembros que conforman el consorcio o la Unión temporal el número de certificaciones antes indicadas, de contratos celebrados, ejecutados y terminados y deben cumplir con los requisitos exigidos.

NOTA 2: En caso de presentar contratos o certificaciones como integrante de un Consorcio, Unión Temporal, se tiene en cuenta hasta por el porcentaje de participación dentro de esa figura asociativa y cumpliendo con los requisitos exigidos.

El valor de la experiencia que aporte el oferente en los contratos o certificaciones será evaluado en SMMLV a la fecha de terminación del respectivo contrato, el cual debe estar incluido en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para la sumatoria de la experiencia solo se tendrá en cuenta los ítems que tengan relación con el objeto del presente proceso (anexo cantidades) y que sumados los ítems, sean igual o superior al presupuesto oficial.

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES

En caso de que el proponente anexe certificaciones, estas deben cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante.

Nombre o razón social del contratista.

Objeto del contrato.

Fecha de emisión de la certificación.

Fecha de inicio del contrato.

Fecha de terminación del contrato.

Valor del contrato.

La certificación debe estar suscrita por quien tenga tal facultad y debe contar con los datos de contacto, de tal manera que pueda ser verificada por la Entidad.

Nota: En el evento en que un proponente pueda acreditar la experiencia con un sólo contrato, el mismo deberá cumplir con la totalidad de las condiciones antes descritas



2.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad organizacional registrada en el RUP, así:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Índice financiero	Porcentaje	Fórmula por aplicar
Rentabilidad en el patrimonio	Mayor o igual al 0,04	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad en el activo	Mayor o igual al 0,04	Utilidad operacional / Activo Total

2.8. HABILITACION FINANCIERA

Los siguientes indicadores financieros miden la fortaleza financiera registrada en el RUP de los proponentes:

- a) Índice de Liquidez
- b) Índice de Endeudamiento
- c) Razón de cobertura de interés

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Índice financiero	Factor	Fórmula por aplicar
Índice de liquidez	Igual o superior a 2	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.40	(Pasivo Total / Activo Total) * 100
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 5	Utilidad operacional / Gastos de intereses
Capital de trabajo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial	Activo corriente – Pasivo corriente

DIEGO CRUZ JIMÉNEZ
Presidente Junta de Licitaciones y contratos (e)